entre la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y la Consejería de Sanidad de dicha Comunidad Autónoma en dicho Protocolo General se establecerán en un convenio específico anual, en virtud de lo cual,

ACUERDAN

Primero.–Que la actuación de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Valenciana en el año 2004 se concretará en el desarrollo del programa:

Unidades de valoración y apoyo al drogodependiente en juzgados y comisarías: 220.000 €.

Segundo.–Que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas financiará la realización de este programa, según la resolución de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con un total de 220.000 euros con cargo al concepto 16.06.313-G.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados.

Tercero.–Que durante el primer trimestre del próximo ejercicio, la Consejería de Sanidad de la Comunidad Valenciana remitirá a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones un informe final y de evaluación del desarrollo del programa y una certificación detallada y pormenorizada del gasto efectuado en la ejecución del mismo.

Cuarto.–Que la vigencia de este convenio se extenderá desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2004.

Quinto.–Que en el desarrollo y aplicación de este convenio se estará a lo establecido en el Protocolo general de colaboración suscrito por ambas partes.

Para la debida constancia de lo acordado, se firma en triplicado en el lugar y fecha arriba indicados. Firmado.–La Ministra de Sanidad y Consumo, Elena Salgado Méndez.–El Consejero de Sanidad de la Comunidad Valenciana, Vicente Rambla Momplet.

21899 *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2004, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se da publicidad al Convenio específico para el año 2004, del protocolo general de colaboración entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla.*

Suscrito el 29 de octubre de 2004, Convenio específico para el año 2004 del protocolo general de colaboración por el Ministerio de Sanidad y Consumo (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de BIenestar Social y Sanidad), en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Acuerdo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de diciembre de 2004.–El Secretario General, Fernando Lamata Cotanda.

ANEXO QUE SE CITA

Convenio específico para el año 2004 del protocolo general de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Bienestar Social y Sanidad)

En Madrid, a 29 de octubre de 2004.

REUNIDOS

De una parte, la Excma. Sra. D.ª Elena Salgado Méndez, Ministra de Sanidad y Consumo, nombrada por R.D. 558/2004, de 17 de abril, B.O.E. de 18 de abril, en representación del Gobierno de la Nación, ejercitando la competencia delegada de acuerdo con lo establecido en el Apartado 8 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, en la redacción dada por Acuerdo de este mismo Órgano de 3 de julio de 1998 sobre competencias para establecer convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas (B.O.E. de 16 de julio de 1998), de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De otra, la Excma. Sra. D.ª María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad por Decreto del Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, núm. 79, de 19 de junio de 2003 (BOME extraordinario núm. 9, de 20 de junio), debidamente facultada para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 18 de julio de 2003 (BOME núm. 4001, de 22 de julio),

EXPONEN

Que el Ministerio del Interior y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla suscribieron un Protocolo General de Colaboración, de fecha 16 de junio de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete la colaboración entre la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de dicha Ciudad Autónoma en dicho Protocolo General se establecerán en un convenio específico anual, en virtud de lo cual,

ACUERDAN

Primero.–Que la actuación de la Consejería Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla en el año 2004 se concretará en el desarrollo del programa:

Programa de inserción Socio Educativa Laboral «Pisel»: 44.000 €.

Segundo.–Que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas financiará la realización de este programa, según la resolución de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con un total de 44.000 euros con cargo al concepto 16.06.313-G.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados.

Tercero.–Que durante el primer trimestre del próximo ejercicio, la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla remitirá a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones un informe final y de evaluación del desarrollo del programa y una certificación detallada y pormenorizada del gasto efectuado en la ejecución del mismo.

Cuarto.–Que la vigencia de este convenio se extenderá desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2004.

Quinto.–Que en el desarrollo y aplicación de este convenio se estará a lo establecido en el Protocolo general de colaboración suscrito por ambas partes.

Para la debida constancia de lo acordado, se firma en triplicado en el lugar y fecha arriba indicados. Firmado.–La Ministra de Sanidad y Consumo, Elena Salgado Méndez.–La Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, M.ª Antonia Garbín Espigares.

21900 *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2004, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se da publicidad al Convenio específico para el año 2004, del protocolo general de colaboración entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja*

Suscrito el 29 de octubre de 2004, Convenio específico para el año 2004 del protocolo general de colaboración por el Ministerio de Sanidad y Consumo (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunidad Autónoma de La Rioja (Consejería de Salud), en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Acuerdo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de diciembre de 2004.–El Secretario General, Fernando Lamata Cotanda.

ANEXO QUE SE CITA

Convenio específico para el año 2004 del protocolo general de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunidad Autónoma de La Rioja (Consejería de Salud)

En Madrid, a 29 de octubre de 2004.

REUNIDOS

De una parte, la Excma. Sra. Dña. Elena Salgado Méndez, Ministra de Sanidad y Consumo, nombrada por R.D. 558/2004, de 17 de abril, B.O.E. de 18 de abril, en representación del Gobierno de la Nación, ejercitando la competencia delegada de acuerdo con lo establecido en el Apartado 8 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, en la redacción dada por Acuerdo de este mismo Órgano de 3 de julio de 1998 sobre competencias para establecer convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas (B.O.E. de 16 de julio de 1998), de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De otra, el Excmo. Sr. D. Pedro Soto García, Consejero de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja, debidamente facultado para este acto por Acuerdo del Gobierno de La Rioja de fecha 21 de enero de 2000 (B.O.R. nº 14 de 29.01.2000).

EXPONEN

Que el Ministerio del Interior y la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja suscribieron un Protocolo General de Colaboración, de fecha 1 de septiembre de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete la colaboración entre la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y la Consejería de Salud y Servicios Sociales de dicha Comunidad Autónoma en dicho Protocolo General se establecerán en un convenio específico anual, en virtud de lo cual,

ACUERDAN

Primero.–Que la actuación de la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 2004 se concretará en el desarrollo de los programas:

Investigación sobre evidencia científica en intervenciones en drogodependencias: 6.600 €.

Programa de prevención familiar del consumo del cannabis: 15.000 €.

Programa de sensibilización y prevención a través de internet del consumo de cannabis: 20.000 €.

Campaña de sensibilización social acerca del consumo de cannabis: 20.000 €.

Segundo.–Que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas financiará la realización de estos programas, según la resolución de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con un total de 61.600 euros con cargo al concepto 16.06.313-G.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados.

Tercero.–Que durante el primer trimestre del próximo ejercicio, la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja remitirá a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones un informe final y de evaluación del desarrollo de los programas y una certificación detallada y pormenorizada del gasto efectuado en la ejecución de los mismos.

Cuarto.–Que la vigencia de este convenio se extenderá desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2004.

Quinto.–Que en el desarrollo y aplicación de este convenio se estará a lo establecido en el Protocolo general de colaboración suscrito por ambas partes.

Para la debida constancia de lo acordado, se firma en triplicado en el lugar y fecha arriba indicados. Firmado.–La Ministra de Sanidad y Consumo, Elena Salgado Méndez.–El Consejero de Salud de La Comunidad Autónoma de La Rioja, Pedro Soto García.

21901 *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2004, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se da publicidad al Convenio específico para el año 2004, del protocolo general de colaboración entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad de Castilla y León.*

Suscrito el 02 de diciembre de 2004, Convenio específico para el año 2004 del protocolo general de colaboración por el Ministerio de Sanidad y Consumo (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades), en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Acuerdo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de diciembre de 2004.–El Secretario Genera, Fernando Lamata Cotanda.

ANEXO QUE SE CITA

Convenio específico para el año 2004 del protocolo general de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades)

En Madrid, a 2 de diciembre de 2004.

REUNIDOS

De una parte, la Excma. Sra. Dña. Elena Salgado Méndez, Ministra de Sanidad y Consumo, nombrada por R. D. 558/2004, de 17 de abril, B.O.E. de 18 de abril, en representación del Gobierno de la Nación, ejercitando la competencia delegada de acuerdo con lo establecido en el Apartado 8 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, en la redacción dada por Acuerdo de este mismo Órgano de 3 de julio de 1998 sobre competencias para establecer convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas (B.O.E. de 16 de julio de 1998), de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De otra, la Excma. Sra. Dña. Rosa Valdeón Santiago, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, debidamente facultada para este acto por el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.

EXPONEN

Que el Ministerio del Interior y la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León suscribieron un Protocolo General de Colaboración, de fecha 2 de junio de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete la colaboración entre la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de dicha Comunidad Autónoma en dicho Protocolo General se establecerán en un convenio específico anual, en virtud de lo cual,

ACUERDAN

Primero.–Que la actuación de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el año 2004 se concretará en el desarrollo de los programas:

Mejora de la accesibilidad de los tratamientos con opiáceos en Castilla y León: 126.600 €.

Comunidad Terapéutica intrapenitenciaria para reclusos drogodependientes: 68.800 €.

Estudio sobre comorbilidad psiquiátrica en drogodependientes en tratamiento: 22.400 €.

Segundo.–Que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas financiará la realización de estos programas, según la resolución de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con un total de 217.800 euros con cargo al concepto 16.06.313-G.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados.

Tercero.–Que durante el primer trimestre del próximo ejercicio, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León remitirá a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones un informe final y de evaluación del desarrollo de los programas y una certificación detallada y pormenorizada del gasto efectuado en la ejecución de los mismos.

Cuarto.–Que la vigencia de este convenio se extenderá desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2004.

Quinto.–Que en el desarrollo y aplicación de este convenio se estará a lo establecido en el Protocolo general de colaboración suscrito por ambas partes.

Para la debida constancia de lo acordado, se firma en triplicado en el lugar y fecha arriba indicados. Firmado.–La Ministra de Sanidad y Consumo, Elena Salgado Méndez.–La Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Rosa Valdeón Santiago.